

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63598** MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 631/2016, por auto de 11.11.16 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LA NINES COCINAS BAR SL con domicilio en C/ Chiapas, 4, Las Rozas 28231 (Madrid) con CIF B86070307.

2º.- Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, y sustituidas éstas por parte de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Pedro Francisco Muñoz Lorite. Paseo de la Castellana, 30. 28046 Madrid. Teléfonos 913149016, 629563030. Fax 912797913 y como correo electrónico pedromunoz@labeabogados.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160085126-1